REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 153-2017-MIDIS/PNAEQW

Lima, 28 de febrero de 2017.

VISTO:

El Memorando N° 042-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 228-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se dispone que el Programa, de forma progresiva, atienda a los escolares de nivel secundario de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, se modifica el artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, estableciéndose que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprueba la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", motivo por el cual se expide la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1395-2016-MIDIS/PNAEQW, aprobando la conformación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, por Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; con la finalidad de optimizar la gestión y mejorar la prestación de los servicios del Programa, así como determinar la estructura orgánica, funciones de las unidades que lo conforman, necesidades del personal, y además los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8541-2016-MIDIS/PNAEQW, se adecua la conformación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la vigencia del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que en el numeral 6.4.1.1 "Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación", modifica la denominación del "Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas", término empleado en la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE;

Que, con Memorando N° 042-2017-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita actualizar la conformación y denominación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 085-2017-MIDIS/PNAEQW, solo se modificó la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, quedando pendiente la modificación de la denominación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 228-2017-MIDIS/PNAEQW-UAJ, ha evaluado lo solicitado, opinando favorablemente al cambio de denominación, el cual se ajusta a la normatividad vigente y es concordante con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Que, el literal h) del artículo 9° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, tiene la función de *"aprobar, modificar, y derogar las directivas, reglamentos, y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa Social para su funcionamiento, de acuerdo a las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS"*;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.° 124-2016-MIDIS y la Resolución Ministerial N.° 226-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la denominación del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas" por el de "Comité de Planificación de la Capacitación" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", término que será empleado a partir de la vigencia de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIEGO GARCIA BELAUNDE SALDIAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social